



BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2002-00540-00

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTES: ORLANDO ENRIQUE ANDRADE ROCHA

DEMANDADA: INGRID ESTHER MORALES RUIZ

En atención a que la parte demandante solicita la entrega de las cesantías depositadas por la tesorería de la Policía Nacional.

Revisado el presente proceso encuentra el despacho que las partes se encuentran debidamente divorciadas y mediante providencia de fecha marzo 9 de 2009 se aprobó en todas sus partes el trabajo de partición.

En consideración a lo anterior, no existe impedimento alguno para que se ordene la entrega del depósito judicial al interesado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- 1.- Hágase entrega de los dineros puestos a disposición de esta sede judicial al señor ORLANDO ENRIQUE ANDRADE ROCHA por concepto de cesantías.
- 2.- Autorizar que dichos dineros sean consignados por pago en abono en cuenta la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$57.646.316.93), dentro del proceso de Divorcio de la referencia.
- 3.- Requierase al señor ORLANDO ENRIQUE ANDRADE ROCHA a efectos que suministre una cuenta de ahorros donde van a ser consignados dichos dineros.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 143

Fecha: 23 agosto de 2023
Notifico auto anterior de fecha
Agosto 22 de 2023

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae42c791fcbcfb78310dd60fcb1e5f9afe9822deb52c31c4ef7017cf653d2d66**

Documento generado en 22/08/2023 02:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>